

PROPUESTAS DE LA FAPA A LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE SE PRESENTAN A LAS ELECCIONES AUTONÓMICAS Y MUNICIPALES DEL 2015

MARZO 2015



f.a.p.a.

Francisco Giner de los Ríos





***PROPUESTAS DE LA FAPA A LOS PARTIDOS
POLÍTICOS QUE SE PRESENTAN A LAS ELECCIONES
AUTONÓMICAS Y MUNICIPALES DEL 2015***

MARZO 2015

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	5
2. CENTROS EDUCATIVOS	
2.1. Red de centros públicos	7
2.2. Centros privados concertados	8
2.3. Normas de organización, funcionamiento y convivencia	8
2.4. Cooperación con las corporaciones locales	9
3. CURRÍCULO ESCOLAR Y AUTONOMÍA	
3.1. Currículo	10
3.2. Autonomía de los centros	10
4. ESCOLARIZACIÓN	11
5. ETAPAS EDUCATIVAS	
5.1. Educación Infantil	12
5.2. Educación Primaria	12
5.3. Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato	12
5.4. Formación Profesional	13
5.5. Enseñanza universitaria	13
5.6. Enseñanzas Artísticas	14
5.7. Enseñanzas de Idiomas	14
6. EVALUACIÓN	
6.1. Evaluación del sistema educativo	16
6.2. Inspección educativa	16
7. PARTICIPACIÓN	
7.1. Consejos Escolares	18
7.2. Dirección escolar	18
8. RECURSOS HUMANOS	
8.1. Plantillas de los centros educativos públicos	20
8.2. Formación	20
9. RECURSOS MATERIALES	
9.1. Financiación, becas y ayudas	22
9.2. Instalaciones	23
9.3. Transporte escolar y rutas	23
10. CON CARÁCTER GLOBAL	25

1. INTRODUCCIÓN

Dentro de pocas semanas tendremos un nuevo Gobierno en la Comunidad de Madrid y en los Ayuntamientos de nuestra Comunidad Autónoma. Como en anteriores ocasiones, la FAPA quiere y debe hacer llegar a los partidos políticos que concurren a las elecciones las propuestas del movimiento de padres y madres del alumnado madrileño, responsabilidad que nos corresponde como organización que aglutina a la mayoría de las Asociaciones de Padres y Madres del Alumnado de la Comunidad de Madrid.

El presente documento cumple este propósito. Ha surgido de una mezcla de documentos de la FAPA, reuniones y asambleas celebradas, y propuestas recibidas desde las asociaciones por las diferentes vías de comunicación que con ellas mantiene la federación. Obviamente, la trayectoria de la FAPA, casi cuarenta años dedicada a la mejora de la educación, hace que exista una rica experiencia que fundamenta las propuestas que se trasladan, permitiendo la misma que se pueda mezclar el siempre necesario horizonte utópico con la imprescindible obligación de aportar líneas de actuación que sean viables, ya sea de forma inmediata o a lo largo del tiempo.

Las propuestas se presentan por áreas temáticas y, dentro de éstas, ordenadas en tres bloques en función del momento temporal en el que se estima que se pueden y deben realizar. Encuadradas dentro de "A corto plazo" se encuentran aquellas que pueden realizarse con cierta facilidad como primeras medidas del próximo Gobierno; como "A medio plazo" se agrupan aquellas que necesitarán cambios normativos que llevarán algún tiempo; y, finalmente, en el apartado de "A largo plazo" están insertas las que necesitan de una dosis mayor de tiempo y, en muchos casos, de búsqueda de consensos sobre cómo llevarlas totalmente a cabo.

Como cuestión previa debemos dejar asentado que muchas de estas propuestas no es la primera vez que ven la luz, no podría ser de otra manera. Es más, buena parte de ellas han sido presentadas en ámbitos tan importantes en la educación madrileña como el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, a lo que debemos añadir que una porción muy importante de las mismas han gozado del respaldo mayoritario de este órgano de participación de la Comunidad Educativa madrileña y fueron elevadas en diferentes momentos a la Consejería de Educación. Es evidente que si siguen siendo propuestas es porque los responsables de la misma han hecho caso omiso de lo que se les ha trasladado desde este órgano, al igual que han hecho con la inmensa mayoría de las propuestas que han recibido en los últimos años no sólo de la FAPA sino de muchas otras entidades educativas y de los ciudadanos en general.

No obstante lo anterior, la FAPA considera que nos adentramos en una nueva etapa que traerá consigo nuevas políticas educativas que deben sustituir las que hemos sufrido en las últimas legislaturas. Por tanto, este documento mira hacia el futuro pensando en la renovación completa de un modelo educativo madrileño del que sólo se puede decir que merece ser superado y olvidado.

Igualmente, se considera imprescindible que, desde ahora, las políticas educativas estén basadas en la búsqueda de los consensos necesarios para recuperar la igualdad de oportunidades que hemos perdido, si es que alguna vez la hemos disfrutado de forma más o menos completa, consensos que nunca podrán poner en cuestión la necesaria defensa y potenciación de la Escuela Pública, verdadera garante del derecho a la educación de tod@s para tod@s dentro del marco constitucional.

Las propuestas que se trasladan a continuación están fundadas en el modelo educativo que propugna la FAPA Francisco Giner de los Ríos, que debe desarrollarse en una escuela pública totalmente financiada con fondos públicos, laica, pluralista, científica, humanística, no sexista, democráticamente gestionada, de calidad, relacionada con su entorno, integradora de la diversidad, que vertebral y cohesione la sociedad, y que eduque de forma integral a todo el alumnado teniendo como principales valores la Paz, la Solidaridad, la Tolerancia, la Libertad, la Democracia, el respeto por la naturaleza y el medio ambiente, la igualdad de derechos y de

oportunidades, y el rechazo a cualquier tipo de violencia y a toda forma de adoctrinamiento ideológico, ya sea éste político partidista o religioso. Este modelo, para nuestra federación, no es cuestionable.

Por otro lado, debe señalarse que las propuestas se centran en las competencias que tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid y los distintos Ayuntamientos, dejando a un lado todas aquellas medidas que, como la propia derogación de la LOMCE y la superación de la LOE mediante la configuración de un nuevo modelo educativo, deben sustanciarse en el ámbito estatal, en nuestro caso, desde CEAPA. Por tanto, no podemos concluir el documento, y de hecho no lo hacemos, sin incorporar en el mismo unas propuestas globales mínimas sobre el escenario global legislativo que debería realizarse en la Comunidad de Madrid.

Y, para finalizar esta introducción, debemos añadir que la FAPA puede aportar al nuevo legislador indicaciones precisas sobre normas concretas que deben modificarse para atender las propuestas que incluye este documento, referencias que no han sido incluidas expresamente para hacer un texto que sea legible a cualquier posible lector, pero estaremos dispuestos, como siempre, a trabajar estrechamente con el Gobierno de la Comunidad de Madrid en la mejora de la educación madrileña y, por tanto, a trasladarle cuáles son dichas normas. Esperamos que el nuevo Gobierno entienda la necesidad de relacionarse con los representantes de los padres y madres y aproveche el ofrecimiento que realizamos.

2. CENTROS EDUCATIVOS

2.1. Red de centros públicos

A corto plazo:

- Poner en marcha un grupo de trabajo para revisar el estado actual de la red de centros, con la participación de las organizaciones educativas más representativas, entre las cuales se encuentra la FAPA.
- Revisar las unidades aprobadas en la red pública para el curso 2015-2016, de manera que ningún alumno que haya solicitado plaza en el centro educativo público más cercano a su domicilio vea rechazada su petición.
- Garantizar que cualquier fusión, integración, reorganización o eliminación de enseñanzas en los centros educativos, o de estos, se realizará con la participación de todos los representantes de la comunidad educativa y con el acuerdo previo de la Administración educativa con los mismos.

A medio plazo:

- Ampliar el número de centros educativos públicos que imparten enseñanzas en modalidades de nocturno, a distancia y de adultos, para que todo el alumnado pueda tener suficientes centros de referencia en cada modalidad y que estén cercanos a su domicilio, permitiendo con ello su compatibilidad con la vida familiar y laboral.
- Recuperar y asumir desde el ámbito público la gestión de los centros de titularidad pública y gestión privada (indirecta).
- Recobrar las enseñanzas de Formación Profesional en los centros de Educación Secundaria que las han perdido, así como de la misma forma en el sentido contrario, extendiendo la fórmula de Institutos con ambas enseñanzas a todos los centros educativos.
- Incrementar la red pública de centros de Educación Especial con el fin de acercar estos centros a las diferentes zonas de la Comunidad de Madrid y evitar grandes desplazamientos de este alumnado para recibir la atención educativa de calidad que merecen.
- Crear centros e implementar enseñanzas deportivas en centros públicos, para permitir el acceso a las mismas de aquel alumnado sin necesidad de tener que costearse, de forma directa, este tipo de enseñanzas.

A largo plazo:

- Garantizar una plaza escolar pública para todo el alumnado que lo desee, en todas las enseñanzas y en cualquier parte de la Comunidad de Madrid.
- Implementar las medidas necesarias de cara a que la red de centros públicos permita conseguir la plena escolarización de todo el alumnado hasta los 18 años de edad.
- Implantar Enseñanzas Deportivas de Grado Medio y Grado Superior en los centros educativos públicos.

2.2. Centros privados concertados

A corto plazo:

- Tomar las medidas oportunas de cara a erradicar las cuotas que los centros privados concertados cobran a las familias en las enseñanzas obligatorias, dado que el concierto del que disfrutaban dichos centros les impone la obligación de prescindir de las mismas, actuando contra los centros que incumplan sus obligaciones en esta materia.
- Poner fin a la cesión de terrenos públicos para poner en marcha centros educativos privados.
- Paralizar la concesión de conciertos, realizando un estudio de la extensión y necesidad de la red privada concertada.

A medio plazo:

- Cambiar la normativa autonómica necesaria para eliminar todos los conciertos que se hayan adjudicado a centros privados que segreguen por sexo, vulneren cualquier derecho constitucional o no cumplan los requisitos exigidos a la red pública en materia de financiación, escolarización, no segregación y sujeción a la Declaración Universal de los Derechos Humanos, así como a la Declaración y a la Convención de los Derechos del Niño.

A largo plazo:

- Integrar los centros privados concertados que quieran incorporarse a la red de centros de titularidad pública, asumiendo su gestión desde el ámbito público, quedando el resto como centros privados sin concierto.

2.3. Normas de organización, funcionamiento y convivencia

A corto plazo:

- Paralizar los procesos de cambio de jornada para realizar un estudio de los tiempos escolares especialmente orientado a valorar los diferentes modelos de jornada y sus efectos en la educación integral del alumnado.

A medio plazo:

- Derogar la Ley 2/2010, de 15 de junio, de Autoridad del Profesor y el Decreto 15/2007, de 19 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid, sustituyendo todo ello por una auténtica normativa de convivencia que esté basada en la mediación y la resolución pacífica de conflictos, como se pedía en la ILP presentada por nuestra Federación junto con algunas organizaciones sindicales y de alumnos, en lugar de, como en la actualidad, tomar como base de todas las actuaciones un sistema fundamentalmente punitivo y sancionador.
- Erradicar la expulsión del alumnado del centro educativo como medida disciplinaria orientada a una supuesta solución de conflictos en los centros educativos.
- Derogar la actual normativa de cambio de jornada escolar y generar una nueva normativa que tenga en cuenta, como base principal incuestionable, las necesidades reales del alumnado en cuanto a los tiempos escolares que deberían tener durante todo el curso escolar y que ponga fin a un proceso sin sentido que enfrenta a las Comunidades Educativas y presiona a las familias para beneficiar principalmente las reclamaciones laborales del profesorado, separando el horario lectivo del alumnado y el de apertura de los centros del laboral del profesorado.

A largo plazo:

- Aprobar una nueva normativa que regule la organización de los centros educativos, en todos los aspectos a considerar, basada en la participación de la Comunidad Educativa en la marcha diaria de dichos centros, que supere y modernice el marco establecido en los actuales Reglamentos Orgánicos de Centro.

2.4. Cooperación con las corporaciones locales

A corto plazo:

- Recuperar los Planes Locales de Mejora y Extensión de los Servicios Educativos.

A medio plazo:

- Revisar las competencias municipales en el ámbito educativo y elaborar un protocolo de actuación conjunta entre la Consejería de Educación y los Ayuntamientos, ligado a un compromiso financiero de las actuaciones incluidas en dicho protocolo.
- Poner en marcha consejos escolares municipales en todas aquellas localidades donde existan tres o más centros educativos públicos, así como en todos los distritos municipales de la ciudad de Madrid.
- Revisar los protocolos de actuación sobre absentismo escolar para lograr una atención más eficaz hacia el alumnado absentista y, en dicha revisión, mejorar los procedimientos de coordinación e intervención con los servicios sociales.
- Poner en marcha un plan de apertura de los centros educativos públicos fuera del horario lectivo, con implicación directa de las APAS.

A largo plazo:

- Realizar un traspaso de competencias en el ámbito educativo, y de la financiación vinculada a las mismas, de aquellas cuestiones que pueden ser abordadas con mayor cercanía al ciudadano por las corporaciones locales.

3. CURRÍCULO ESCOLAR Y AUTONOMÍA

3.1. Currículo

A corto plazo:

- Derogar la normativa que permite la especialización curricular de los centros educativos.
- Establecer la prohibición de los deberes escolares y la obligación de que todo lo ligado con la enseñanza del currículo establecido quede abordado y resuelto en el interno de los centros educativos.
- Prohibir la separación en aulas por niveles de rendimiento escolar, obligando a que la distribución del alumnado sea heterogénea desde este punto de vista.

A medio plazo:

- Realizar una revisión del currículo escolar de la Comunidad de Madrid para eliminar la sobrecarga actual del mismo, orientarlo al trabajo por proyectos y basarlo en procesos de innovación educativa.
- Establecer la obligación de superar el libro de texto como herramienta de trabajo individual diaria, instaurando la enseñanza mediante bibliotecas de aula y la utilización de las TIC.
- Realizar una campaña expresa para potenciar la elección de las materias de valores democráticos y cívicos, de forma que el adoctrinamiento religioso salga de los centros educativos por ausencia de demanda (en tanto que siga siendo obligatoria su oferta por Ley).
- Recuperar los programas de refuerzo escolar fuera del horario lectivo (PROA), incluyendo los mismos en la Programación General Anual de los centros y con duración igual a la de cada curso escolar.
- Eliminar la repetición de curso estableciendo protocolos de actuación con medidas individualizadas específicas para evitarla desde el momento en el que se detectan los primeros síntomas, respetando los ritmos biológicos y madurativos.

A largo plazo:

- Establecer un plan estratégico de innovación pedagógica y curricular en la Comunidad de Madrid.
- Configurar un currículo escolar flexible que pueda dar respuesta a toda la diversidad del alumnado, siempre orientado a conseguir la máxima escolarización de éste en centros ordinarios.

3.2. Autonomía de los centros

A corto plazo:

- Paralizar la puesta en marcha y extensión de proyectos de especialización curricular.

A medio plazo:

- Realizar un estudio sobre el alcance deseable de la autonomía pedagógica, organizativa y curricular de los centros educativos.
- Aprobar una normativa que ligue la autonomía de los centros educativos a la evaluación y la rendición de cuentas a la Comunidad Educativa del centro.

A largo plazo:

- Revisar toda la normativa vinculada con la autonomía de los centros educativos y eliminar la referida a proyectos de especialización curricular.

4. ESCOLARIZACIÓN

A corto plazo:

- Suprimir la zona única de escolarización.
- Revisar las zonas de adscripción y las adscripciones en el proceso de reserva de plaza.
- Devolver el control del proceso de admisión en todas las etapas por las Comisiones de Escolarización, recuperando en ellas la presencia de todos los sectores de la Comunidad Educativa y cuyos representantes deberán ser asignados por las organizaciones que les representan a nivel autonómico.
- Permitir la escolarización del alumnado en Institutos tanto ordinarios como bilingües con independencia de los centros de primaria de los que procedan y de que estos tengan o no un proyecto bilingüe, para que las familias puedan optar libremente por la continuidad o no en dicho proyecto en la secundaria, en condiciones de igualdad.
- Eliminar la obligatoriedad que tiene el alumnado de permanecer en el proyecto bilingüe en los centros de secundaria si el resultado de las pruebas externas que realizan sobre el dominio del idioma son superadas con el nivel suficiente para proseguir en el mismo.

A medio plazo:

- Vincular el trabajo de las Comisiones de Escolarización a los Consejos Escolares municipales o de distrito.
- Modificar la actual normativa de escolarización para hacer desaparecer el punto que se otorga como criterio complementario establecido por el centro, evitando con ello una discriminación subjetiva de los solicitantes.
- Evaluar la fórmula de las aulas de enlace para superarla y mejorar la escolarización tardía del alumnado que tiene dificultades con el castellano como lengua vehicular de aprendizaje o un desfase curricular significativo con relación al que le correspondería por edad.

A largo plazo:

- Establecer un sistema de primera matriculación que fije la cercanía al centro público como requisito a considerar, que ofrezca un recorrido planificado de los centros de referencia en función del primer centro y un procedimiento para solicitar el cambio a otro centro público o privado de forma argumentada, así como la renuncia a la cobertura pública en lo que de ello se derive en función de la elección realizada.

5. ETAPAS EDUCATIVAS

5.1. Educación Infantil

A corto plazo:

- Ampliar las plazas disponibles en las Escuelas infantiles públicas.
- Disminuir las cuotas de las Escuelas infantiles Públicas, estableciendo incluso la exención de las mismas, en función de la renta anual familiar.

A medio plazo:

- Recuperar o convertir todas las Escuelas Infantiles públicas en centros educativos que impartan siempre ambos ciclos de la Educación Infantil, acogiendo a niños y niñas desde los cero años hasta que se produzca su paso a la Educación Primaria a los seis años.
- Garantizar que todas las Escuelas Infantiles de titularidad pública sean de gestión pública directa por parte de las diferentes Administraciones públicas y dependientes siempre de la Consejería de Educación, tanto en las nuevas aperturas de centros como recuperando la gestión directa de los centros que están en gestión indirecta (privada).

A largo plazo:

- Extender la red pública de Escuelas Infantiles y de Casas de Niños para atender toda la demanda existente.

5.2. Educación Primaria

A corto plazo:

- Realizar un debate sobre el modelo CEIPSO y paralizar su extensión en tanto no se demuestre la idoneidad del mismo.

A medio plazo:

- Concretar las características de un modelo de centro educativo público para Educación Primaria, tomándolas como referencia para la construcción de nuevos centros y la remodelación de los existentes.
- Modificar la normativa para que la Educación Infantil que se desarrolla en los centros de Educación Primaria tenga entidad propia en todos los ámbitos y pueda tener el mismo modelo que el propio de las Escuelas Infantiles, evitando que sea una enseñanza condicionada por el modelo de la Primaria.

A largo plazo:

- Convertir todos los centros públicos de Educación Infantil y Primaria en centros educativos que impartan siempre ambos ciclos de la Educación Infantil, acogiendo a niños y niñas desde los cero años hasta que se produzca su paso a la Educación Secundaria.

5.3. Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato

A corto plazo:

- Eliminar el Bachillerato de excelencia.

A medio plazo:

- Realizar un análisis de los conflictos asociados a la transición entre las etapas de Educación Primaria y Secundaria Obligatoria, así como entre ésta y el Bachillerato.
- Cambiar la organización de los IES para garantizar la coordinación del profesorado de Secundaria.
- Garantizar la optatividad de materias en todos los centros de Secundaria.
- Cambiar la normativa para garantizar que todos los centros bilingües, en tanto que se realice la modificación de las enseñanzas basadas en los proyectos denominados bilingües o se decida no hacerlo, mantengan unidades en las que no se imparta ninguna materia en lengua extranjera para el alumnado cuyas familias así lo soliciten.

A largo plazo:

- Regular el calendario escolar de manera que el segundo curso de Bachillerato también tenga una duración mínima de 175 días, así como para que se cumpla este mínimo en toda la Secundaria.

5.4. Formación Profesional

A corto plazo:

- Ampliar la oferta de plazas en estas enseñanzas para atender adecuadamente las necesidades reales existentes.
- Garantizar la continuidad de la Formación Profesional en la modalidad especial y las UFILS.

A medio plazo:

- Ampliar la red pública de Formación Profesional, presencial y a distancia, tanto de Grado Medio como de Grado Superior.
- Implantar en la red pública las enseñanzas profesionales de emergencias sanitarias, energías renovables, animaciones 3D, juegos y entornos interactivos, y de otros sectores emergentes.
- Evitar que la Formación Profesional Básica se convierta en la práctica, en tanto exista, en un canal de abandono escolar y segregación, garantizando la continuidad del alumnado en los Ciclos de Grado Medio, así como facilitando los medios para que pueda titular en Secundaria Obligatoria todo aquel que lo desee.
- Poner en marcha la certificación de cualificaciones profesionales en la Comunidad de Madrid.
- Analizar el modelo de Formación Profesional existente en el País Vasco para extraer conclusiones que permitan mejorar el modelo de la Comunidad de Madrid, teniendo en cuenta la diferencia del tejido empresarial de ambas Comunidades y, por tanto, las posibilidades reales de implantación de este modelo.
- Eliminar la Formación Profesional Dual, tal y como está configurada en la actualidad, evitando que esté dirigida desde el sector productivo.
- Regular las prácticas de Formación Profesional de manera que el alumnado haga prácticas reales en varias empresas de tipología diversa, habilitando las medidas necesarias que lo hagan posible.
- Suprimir la Formación en Centros de Trabajo con formato ampliado (FCT ampliada).
- Implementar servicios de orientación educativa que acerquen y clarifiquen las características de la diferente oferta formativa al alumnado.

A largo plazo:

- Realizar un estudio sobre las nuevas profesiones y detectar aquellas que tienden a desaparecer para amoldar la oferta en función de las conclusiones extraídas.
- Analizar la conveniencia de que todo el alumnado tenga contacto directo con la Formación Profesional durante sus estudios de Educación Secundaria, así como la forma en que podría ser realizado.

5.5. Enseñanza Universitaria

A corto plazo:

- Paralizar la implantación del modelo 3+2 en tanto no se evalúe el modelo 4+1 y se extraigan conclusiones sobre la posible conveniencia de cambiarlo.

A medio plazo:

- Garantizar los presupuestos necesarios en las Universidades públicas madrileñas para que en éstas pueda ser una realidad el I+D.

A largo plazo:

- Realizar una evaluación del impacto que ha supuesto la extensión de la universidad privada en la Comunidad de Madrid.

5.6. Enseñanzas Artísticas

A corto plazo:

- Poner en marcha un plan de actividades extraescolares vinculado con las enseñanzas artísticas en todos los centros educativos públicos de enseñanzas no universitarias.

A medio plazo:

- Poner en marcha un plan para la recuperación de las enseñanzas artísticas en el currículo escolar, tanto formal como informal, y de actividades complementarias asociadas al resto del currículo.

A largo plazo:

- Extender la red de centros de enseñanzas artísticas superiores.

5.7. Enseñanzas de Idiomas

A corto plazo:

- Paralizar la extensión del proyecto bilingüe en lengua inglesa de la Comunidad de Madrid hasta no realizar una evaluación rigurosa del mismo.
- Realizar una atención adecuada del alumnado que por diversos motivos se incorpora a las aulas donde el Proyecto Bilingüe ya está en marcha.
- Establecer en los centros educativos públicos no bilingües un número mínimo de horas semanales de conversación en una lengua extranjera.

A medio plazo:

- Modificar la normativa del proyecto bilingüe para que las tutorías vuelvan a ser impartidas en castellano.

- Realizar una evaluación de la situación actual del Proyecto de Colegios Bilingües pormenorizada de todos sus extremos, así como del resto de programas bilingües existentes en nuestra Comunidad, especialmente de los resultados académicos comparándolos con los obtenidos por los centros no bilingües en las diferentes materias impartidas, ya lo sean en Inglés o en Castellano, para extraer conclusiones que permitan configurar con todo ello un verdadero proyecto de enseñanza de lenguas extranjeras.
- Utilizar los recursos humanos y materiales de las Escuelas Oficiales de Idiomas para que sean éstas quienes realicen las pruebas de evaluación externa dirigidas al alumnado de los colegios públicos con proyecto bilingüe.
- Revisar la regulación del tratamiento de las lenguas extranjeras dentro del currículo escolar con la presencia en los centros educativos del proyecto bilingüe, junto con la específica de las Escuelas Oficiales de Idiomas, para que las diferentes vías puedan ser complementarias y sumen esfuerzos, en lugar de crear escenarios repetidos o contraproducentes para el alumnado que se encuentre en ellos.
- Realizar los cambios normativos que permitan que las certificaciones de niveles de inglés se realicen a través de las Escuelas Oficiales de Idiomas y sean dados por éstas, eliminando que sean entidades privadas las encargadas de ello.

A largo plazo:

- Poner en marcha un plan integral de la enseñanza de lenguas extranjeras, basado principalmente en la conversación habitual en las mismas dentro de los centros educativos.
- Potenciar, prestigiar y ordenar los estudios cursados en las Escuelas Oficiales de Idiomas, de manera que se incorpore el nivel C a la enseñanza reglada de las Escuelas Oficiales de Idiomas y se homologuen al nivel C del Marco Común Europeo para las lenguas (MCER), realizando las modificaciones legales pertinentes que posibiliten que todo ello garantice que las enseñanzas serán impartidas y certificadas con plena validez.
- Autorizar a las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad de Madrid a impartir y certificar cursos de especialización y perfeccionamiento de niveles C1 y C2.

6. EVALUACIÓN

6.1. Evaluación del sistema educativo

A corto plazo:

- Eliminar las pruebas externas denominadas CDI y todas las basadas en ese modelo.
- Prohibir la generación y publicación de cualquier tipo de ranking educativo.
- Cambiar la normativa para que los resultados de las pruebas externas dejen de figurar en los expedientes individuales del alumnado.

A medio plazo:

- Regular la evaluación real del sistema educativo para que aborde todos los elementos que actúan en dicho sistema.
- Establecer la evaluación individual y obligatoria de la función docente de todo el profesorado.
- Cambiar la normativa para que en los procesos de evaluación participen de forma real todos los sectores de la Comunidad Educativa en todos sus extremos.
- Modificar la configuración de las pruebas externas para que sean realmente pruebas de diagnóstico, que detecten el valor añadido de los procesos de enseñanza, y estén basadas en buscar espacios de constante mejora.
- Regular el carácter privado de los resultados que se obtienen de las pruebas externas, garantizando que cada interesado pueda acceder a los mismos en el mismo nivel de detalle que le corresponda y sólo a ese (según el caso: alumno/a para éste y su familia, aula para el docente y el Consejo Escolar, centro y municipio o Comunidad Autónoma para el Consejo Escolar, y desglose de todo ello sólo para tratamiento interno y confidencial de la Consejería de Educación).

A largo plazo:

- Implantar un modelo de evaluación de los centros educativos que se haga con la participación real y principal del Consejo Escolar de dichos centros.
- Crear un organismo público de ámbito autonómico para la evaluación del sistema educativo en todos sus extremos, dependiente de la Consejería de Educación pero independiente de ésta en su gestión diaria, de carácter y gestión exclusivamente pública.

6.2. Inspección educativa

A corto plazo:

- Ampliar las plantillas públicas de inspección educativa.

A medio plazo:

- Revisar la función de la Inspección Educativa, alejándola de la dedicación casi exclusiva hacia la realización de trámites burocráticos.
- Poner en marcha un plan especial de inspección para descubrir incumplimientos de mandatos constitucionales en los centros educativos.

A largo plazo:

- Crear de un organismo público de ámbito autonómico para la inspección del sistema educativo en todos sus extremos, dependiente de la Consejería de Educación pero independiente de ésta en su gestión diaria y autónoma en sus decisiones, de carácter y gestión exclusivamente pública, garante de su función de control del sistema educativo.
- Hacer transparente el trabajo de la Inspección educativa para conocimiento público de la misma y de los resultados obtenidos, salvaguardando en lo que sea necesario la protección de los datos personales.

7. PARTICIPACIÓN

7.1. Consejos Escolares

A corto plazo:

- Fomentar la participación democrática de todos los sectores involucrados en la mejora de la educación, cumpliendo el mandato constitucional expresado en el artículo 27 de la Constitución Española, y eliminar todas las actuaciones que se realizan en detrimento de dicha participación.
- Reclamar a las diferentes Corporaciones Locales que sus representantes municipales en los Consejos Escolares de centro cumplan con sus obligaciones y acudan a todas las reuniones que se convoquen en todos los centros educativos.

A medio plazo:

- Devolver a los Consejos Escolares las competencias que les han sido arrebatadas por la legislación vigente.
- Instaurar la paridad entre el sector docente y el de padres y madres en todos los Consejos Escolares.
- Regular que las decisiones del Consejo Escolar deberán estar basadas en el consenso de los representantes de la Comunidad Educativa, estableciendo que en la toma de las mismas será siempre necesario contar tres mayorías: en el sector docente, en el sector de padres y madres, y en el propio Consejo.
- Fijar en la normativa de calendario escolar un día unificado de elecciones a Consejos Escolares para todos los miembros de la Comunidad Educativa de manera que potencie la participación de ésta y la democracia interna en los centros educativos.

A largo plazo:

- Establecer la obligación de que la Consejería de Educación traslade de forma periódica un informe detallado de su posición respecto de todas y cada una de las propuestas de actuación que apruebe el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, así como de las actuaciones realizadas con relación a las mismas.
- Revisar y modificar el Reglamento del Consejo Escolar de Madrid de forma que la representatividad que se otorga a los sectores más involucrados en los sectores educativos (familias, docentes y alumnos) se ajuste a la realidad, así como que la votación de los dictámenes de la normativa varíe de forma que la abstención no sume de forma negativa, y que el Consejo asuma todas las funciones que constitucionalmente tiene asignadas.

7.2. Dirección escolar

A corto plazo:

- Establecer que todos los integrantes de la Comunidad Educativa puedan acceder a una copia del Proyecto de Dirección presentado por la persona que ejerza la Dirección del centro cuando se presentó al proceso de selección por el que fue nombrado.

A medio plazo:

- Modificar la normativa para que la aprobación de todas las cuestiones sobre las que se ha dado potestad exclusiva a la Dirección de los centros educativos no pueda realizarse sin contar previamente con un informe vinculante aprobado en el seno de los consejos escolares de los centros.

A largo plazo:

- Regular la elección de la persona que ejercerá la Dirección del centro de forma que la decisión quede en manos de la Comunidad Educativa del mismo.
- Regular que la reelección de la persona que ostenta la Dirección del centro educativo no sea automática cuando acaba el periodo para el que fue nombrado, teniendo que presentar resultados y existiendo una evaluación de objetivos por parte del Consejo Escolar, que deberá aprobar dicha reelección, argumentando su rechazo si ello se produjera.

8. RECURSOS HUMANOS

8.1. Plantillas de los centros educativos públicos

A corto plazo:

- Incrementar los cupos de profesorado para que las ausencias que se puedan producir en los centros educativos no repercutan negativamente en las actividades lectivas del alumnado.
- Recuperar las ratios de profesor/alumno en los centros educativos públicos que existían en el año 2007.
- Impedir la contratación de nativos y expertos en lenguas extranjeras que no sean profesores de la especialidad que vayan a impartir.

A medio plazo:

- Incrementar los cupos de profesorado de forma suficiente para cubrir las necesidades de los centros educativos en la creación de grupos de refuerzo y apoyo educativo, programas de diversificación curricular, actuaciones de compensación educativa, equipos multidisciplinares, maestros especialistas en Pedagogía Terapéutica (PT) y Audición y Lenguaje (AL), Profesores Técnicos de Servicios a la Comunidad (PTSC), profesorado de la especialidad de Psicología/ Pedagogía, y en general para atender adecuadamente todo tipo de necesidades educativas específicas.
- Ampliar la dotación del personal público de administración y servicios en los centros públicos, especialmente en los de Educación Infantil y Primaria.
- Aumentar el personal de conserjería, entre otras cosas, para poder ampliar el horario de apertura de los centros educativos, tanto para tareas educativas como para actividades extraescolares o de atención al entorno.
- Incrementar significativamente los recursos humanos destinados a la orientación, tanto en los centros educativos públicos como en los equipos de sector.
- Implementar la figura del Auxiliar de Apoyo para el Alumnado en los centros educativos públicos de Educación Infantil y Primaria para realizar una adecuada atención higiénica del alumnado de menor edad.
- Establecer nuevas figuras profesionales en los centros educativos públicos: personal de enfermería, integradores sociales, e incluso médicos en aquellos centros con alumnado de educación especial.

A largo plazo:

- Reducir significativamente el porcentaje de interinidad en los centros educativos públicos para facilitar la estabilidad de los proyectos educativos.

8.2. Formación

A corto plazo:

- Recuperar la red de formación del profesorado desmantelada en los cursos anteriores y que proporcionaba mejores resultados que la estructura actual.

A medio plazo:

- Poner en marcha un plan de formación, para todos los sectores de la Comunidad Educativa, sobre la mediación y la resolución pacífica de conflictos.
- Implementar nuevas estrategias de formación, actualizadas al contexto actual, para el desempeño de la función de orientación educativa.
- Incorporar otras figuras en los Centros Territoriales de Innovación y Formación que son absolutamente necesarias, tales como personal de formación en Orientación y en Formación Profesional.
- Cambiar la normativa sobre el Prácticum de Magisterio, de manera que sólo pueda hacerse en los centros educativos públicos con el acompañamiento y supervisión de personal funcionario docente previamente seleccionado y formado para ello, teniendo en cuenta todas las variables organizativas y laborales necesarias para hacerlo posible.

A largo plazo:

- Poner en marcha un plan integral de formación de todo el profesorado y resto del personal de los centros educativos públicos, haciendo especial hincapié en la renovación de los métodos pedagógicos, la integración de las tecnologías de la información y comunicación, y la atención a las diversas necesidades del alumnado de cara a su educación integral.

9. RECURSOS MATERIALES

9.1. Financiación, becas y ayudas

A corto plazo:

- Eliminar las tasas para cursar enseñanzas de Formación Profesional en los centros públicos.
- Rebajar las tasas de los conservatorios, escuelas de música, Escuelas Oficiales de Idiomas y Universidades que deben abonar los estudiantes y sus familias en la red pública, volviendo a los importes del año 2007.
- Eliminar cualquier tipo de cheque escolar, especialmente los cheques para guarderías privadas, o cualquier otro tipo de financiación pública de estos centros privados, ya sea ésta realizada de forma directa a estos o indirecta a través de las familias.
- Cambiar la legislación tributaria para eliminar las desgravaciones fiscales ligadas a conceptos ligados a la educación, instando el cambio por parte de las autoridades autonómicas con competencias en ello.
- Poner en marcha un plan de apertura de los comedores escolares públicos todos los días del año.

A medio plazo:

- Aumentar significativamente la partida presupuestaria de los centros educativos públicos para la atención al alumnado de compensatoria, necesidades educativas específicas e integración, actividades extraescolares, comedor y transporte escolar.
- Garantizar la gratuidad total de los libros de texto y material curricular, en todos los centros públicos en las etapas obligatorias, para cumplir con el mandato constitucional de gratuidad en la enseñanza básica.
- Modificar la normativa sobre becas de comedor escolar de forma que se puedan solicitar en los Institutos de Educación Secundaria para su uso, si no existe comedor escolar en el centro educativo, en los comedores escolares de otros centros cercanos o, incluso, en la cafetería del propio centro educativo, si éste dispone de ella y es habilitada a tal efecto.
- Cambiar la normativa sobre becas y ayudas para que las próximas convocatorias sean de concurrencia no competitiva y estén limitadas sólo por los umbrales de renta, sin que existan grupos más beneficiados por condición distinta a su renta disponible, evitando con ello discriminaciones y agravios comparativos entre las familias.
- Aprobar un plan de inversiones, con presupuesto suficiente, para la creación de nuevas plazas escolares de titularidad y gestión pública en todos los tipos de enseñanzas, especialmente en aquellas zonas donde la red pública tenga menos cobertura, habida cuenta de las necesidades reales existentes.
- Incrementar sustancialmente el presupuesto anual destinado a obras y equipamientos en los centros públicos para atender las necesidades actuales, especialmente el destinado a obras de conservación.
- Aumentar las cuantías destinadas a funcionamiento de los centros públicos y, muy especialmente, de los de Infantil y Primaria.
- Recuperar las convocatorias de ayudas económicas para las APAS y sus federaciones autonómicas con representación en el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, incluyendo una específica para el mantenimiento de sus estructuras mínimas de funcionamiento y otra para la formación de padres y madres y de sus representantes.

A largo plazo:

- Incrementar el presupuesto anual dedicado a educación hasta superar, al menos, los 5.500 millones de euros al año antes de finalizar la siguiente legislatura.
- Garantizar la gratuidad total de la enseñanza en todas las etapas educativas en la red de centros públicos.
- Implantar las tecnologías de la información y la comunicación dentro de todas y cada una de las aulas existentes en todos los centros educativos públicos, integrándolas en el proceso educativo y en las actividades lectivas diarias del alumnado, desarrollando los materiales curriculares en soporte audiovisual interactivo y generando todo ello con software de uso libre.

9.2. Instalaciones

A corto plazo:

- Realizar la revisión de toda la red de centros públicos desde el punto de vista de la seguridad e higiene de los mismos.

A medio plazo:

- Eliminar el formato de construcción por fases de los centros educativos públicos y de la concesión al presupuesto más bajo sin que se contemple la baja temeraria.
- Renovar y dotar bibliotecas escolares, gimnasios, laboratorios, aulas de informática, salones de actos, y diversos espacios multifuncionales, así como crear todos los necesarios en los centros educativos que carezcan de ellos.
- Realizar la construcción de comedores escolares en todos los centros educativos públicos que no dispongan de ellos, haciendo un esfuerzo especial en los Institutos de Educación Secundaria por carecer mayoritariamente de los mismos.
- Recuperar las cocinas propias, o construirlas y dotarlas, en los comedores escolares para poder elaborar la comida en los centros educativos de forma diaria.
- Garantizar que todas las Asociaciones de Padres y Madres del Alumnado disponen de un local en su centro educativo para uso exclusivo de sus actividades diarias como asociación.

A largo plazo:

- Poner en marcha un plan de construcción de espacios e instalaciones deportivas suficientes en los centros educativos públicos que dé respuesta a las necesidades existentes.

9.3. Transporte escolar y rutas

A corto plazo:

- Incorporar la exigencia de la figura del acompañante en todas las rutas escolares.
- Verificar las condiciones de seguridad de todos los vehículos actualmente dedicados al transporte escolar.

A medio plazo:

- Incrementar la seguridad en los vehículos destinados para el transporte escolar del alumnado, exigiendo la adecuación de todos ellos a la normativa vigente y a las recomendaciones más avanzadas en materia de seguridad o su retirada.

- Revisar, a la baja, las condiciones de kilometraje necesarias para que el alumnado de los centros públicos pueda ser beneficiario del servicio de transporte escolar.

A largo plazo:

- Asumir el transporte del alumnado para las actividades complementarias con la red de transporte público dependiente del Consorcio Regional de Transportes, mediante la utilización de los vehículos enviados a cocheras fuera de las horas punta y con personal público.

10. CON CARÁCTER GLOBAL

A corto plazo:

- Paralizar el desarrollo legislativo pendiente de la LOMCE en todo aquello que legalmente sea posible, de cara a no cambiar norma alguna que debería ser modificada de nuevo tan pronto se derogue la LOMCE.

A medio plazo:

- Revisar y modificar toda la normativa existente en la Comunidad de Madrid, sorteando legalmente la LOMCE, para eliminar toda la que perjudica actualmente la educación madrileña.

A largo plazo:

- Debatir sobre la oportunidad de realizar una ley educativa propia de la Comunidad de Madrid y sobre su posible contenido.

